

---

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION**

VISTO: La categoría VI de La Ordenanza Impositiva 2021, sancionada con N° 5036, en fecha 15 de Enero de 2021, y;

CONSIDERANDO: Que, este Cuerpo aprobó la Minuta de Comunicación N° 2668 y la Resolución N° 1250, ambas registradas el 11 de Marzo de 2020 sobre categoría VI “Zona Suburbana o periférica en consolidación”.

Que, al día de la fecha no se ha obtenido respuesta de las mismas.

Que, es necesario tratar el proyecto de referencia.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

**ARTÍCULO 1º:** Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Hacienda Nicolás Rubicini, a la Secretaria de Ordenamiento Territorial Paola Bagnera y a Productores Agropecuarios alcanzados por la Categoría VI de la Ordenanza Impositiva.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1427 Sala de Sesiones, 16 de Junio de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.